

Cuarto.—La investigación de los 27 bloques antes citados será adjudicada mediante concurso público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3.b) de la vigente Ley de Minas.

Quinto.—A los efectos del número anterior, la Dirección General de Minas convocará el oportuno concurso, fijando en el mismo el plazo y las condiciones por los que ha de regirse, de acuerdo con la normativa vigente.

Sexto.—La presente Orden ministerial entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

8995

*ORDEN de 12 de marzo de 1981 por la que se acepta la nueva denominación del titular del expediente BU-15, Miguel Chico González, en nombre de «Chicosa», a constituir, por «Chicoma, S. L.».*

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento de 11 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) aceptó la solicitud presentada por la Empresa «Miguel Chico González» (en nombre de «Chicosa», a constituir), para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 1096/1976, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo) por la instalación en el polígono de preferente localización industrial de «Villalonguéjar», Burgos, de una industria dedicada a la fabricación de piezas técnicas de precisión en plástico (expediente BU-15).

Don Miguel Chico González comunica que se ve en la imposibilidad de registrar la denominación social «Chicosa», por estar registrada con anterioridad por otro promotor, por lo que la nueva Sociedad se denominará «Chicoma, S. L.» según la escritura de constitución de fecha 27 de junio de 1979.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Aceptar el cambio de denominación del titular del expediente BU-15, pasando la Compañía mercantil «Chicosa» a denominarse «Chicoma, S. L.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

8996

*ORDEN de 12 de marzo de 1981 por la que se reconocen a favor de «Elida Gibbs, S. A.», los beneficios que la Orden de este Ministerio de 18 de noviembre de 1977 concedió a «Lever Ibérica, S. A.» por la realización en el polígono de preferente localización industrial «Torrehierro» en Talavera de la Reina (Toledo), de una fábrica de productos de tocador y perfumería (expediente TO-5).*

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) de aceptación de solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 8) para la obtención de los beneficios previstos en los polígonos de preferente localización industrial, aceptó la de «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», para la realización en el polígono «Torrehierro» en Talavera de la Reina (Toledo) de una industria dedicada a la fabricación de productos de tocador y perfumería (expediente TO-5), concediéndole los beneficios correspondientes.

«Lever Ibérica» venía desarrollando dos tipos de actividades perfectamente diferenciadas, una de fabricación y comercialización de productos detergentes químicos y jabones y otra de fabricación y comercialización de productos de perfumería y cosméticos, esta última a realizar en el polígono «Torrehierro» de Talavera de la Reina (Toledo) (expediente TO-5).

«Lever Ibérica, S. A.», pretende dar configuración jurídica en dos personas distintas a las dos actividades anteriormente mencionadas, por lo que solicita la transmisión de los beneficios que en su día se concedieron a la misma para la realización de la instalación en el polígono «Torrehierro», a la Sociedad «Elida Gibbs, S. A.» de la cual «Lever Ibérica, S. A.» será la única accionista, realizándose una transmisión de los activos constituidos por las instalaciones del expediente TO-5, de «Lever Ibérica, S. A.» a «Elida Gibbs, S. A.», sin que haya transmisión a terceros.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, he tenido a bien disponer:

1.º Reconocer a favor de «Elida Gibbs, S. A.», los beneficios que le fueron concedidos a «Lever Ibérica, S. A.» (expediente TO-5) por la Orden de este Ministerio de 18 de noviembre de 1977 para la realización en el polígono de preferente localización industrial «Torrehierro» en Talavera de la Reina (Toledo), de una fábrica de productos de tocador y perfumería.

2.º «Elida Gibbs, S. A.», deberá cumplir en todos sus términos las condiciones que establecía la correspondiente Resolución de la extinguida Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

8997

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, párrafo 3.º, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, hectáreas y términos municipales:

- 3.370. «Prohido I». 1.500. Vilamalla y otros.
- 3.371. «Prohido II». 400. Ciurana.
- 3.372. «Prohido III». 950. Castelló de Ampurias y otros.
- 3.373. «Prohido IV». 500. San Pedro Pescador y otros.
- 3.374. «Prohido V». 350. Torroella Fluvia y otros.
- 3.375. «Prohido VI». 5.300. Viladesens y otros.
- 3.376. «Prohido VII». 1.050. Ventalló y otros.
- 3.377. «Prohido VIII». 425. Ventalló v Vilademat.
- 3.378. «Prohido IX». 550. San Pedro Pescador y otros.
- 3.379. «Prohido X». 1.200. San Juan Mollet y otros.
- 3.380. «Prohido XI». 3.200. Flassá y otros.

Se declara franco el terreno comprendido dentro de los perímetros solicitados, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo a los ocho días, a partir del siguiente a su publicación.

Gerona, 12 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.

8998

*RESOLUCION de 28 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de La Coruña, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

- 5.927. «Xeixiños». Cuarzo, hierro, cobre y níquel. 100. Enfesta.
- 5.947. «Mina de Camariñas». Wolfram. 179. Camariñas.
- 6.005. «Pepita». Hierro. 1.000. Brión, Lousame, Noya y Rois.
- 6.122. «Revolteada I». Caolín. 96. Ames.
- 6.124. «Revolteada II». Caolín. 98. Ames.
- 6.189. «Willy». Amianto, serpentina y magnesitos. 240. Puente-deume y Villarmayor.
- 6.195. «Mina Margaret». Caolín. 118. Curtis.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La Coruña, 28 de enero de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, Jesús Hervada y Fernández España.

8999

*RESOLUCION de 26 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de La Coruña, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.938. «San Juan». Serpentina y otros. 70. Mellid.
- 6.163. «Concha». Serpentina. 801. Sobrado, Curtis y Vilasantar.
- 6.164. «María Teresa». Serpentina. 1.288. Boimorto y Arzúa.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

La Coruña, 26 de enero de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, Jesús Hervada y Fernández-España.